



DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

DRH-1162/2023

Salamanca, Gto., a 08 de diciembre de 2023
Asunto: Modificación a la Plantilla Laboral y
Tabulador Salarial 2024

"2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa. Libre y Soberana"

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
SALAMANCA, GTO.
PRESENTE;

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, con fundamento con lo dispuesto en los Artículos 28 Fracciones IV y V y 87 Fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y Artículo 61 Fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tengo a bien en solicitar de la manera más atenta, someter para aprobación del pleno del Honorable Ayuntamiento, la Modificación a la Plantilla Laboral y Tabulador Salarial 2024, con efectos a partir del 01 enero del ejercicio 2024 para dar cumplimiento a lo que a continuación describo;

- I. Incremento salarial derivado de la revisión salarial al Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales de Salamanca, Guanajuato; de conformidad con lo establecido en la Cláusula 92, Clausulas Transitorias Primera y Segunda del mismo Contrato y Artículo 84 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
- II. Incremento salarial derivado de la revisión salarial celebrada con el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana, conforme a lo establecido en la Cláusula 35 de las Condiciones Generales de Trabajo y la creación de dos plazas de matador de caprinos.

El incremento a la prestación de Canasta Básica para todo el personal que labora en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, derivado de la revisión salarial al Contrato Colectivo de Trabajo 2023, celebrado con el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales de Salamanca, Guanajuato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 Fracción V del Reglamento Interior de Trabajo para el Municipio



de Salamanca, Guanajuato, atendiendo al principio contenido el Artículo 29 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, que al efecto establece: "en igualdad de condiciones a trabajo igual prestado a la misma dependencia, debe corresponder salario igual".

- IV. Se Homologaron un total de 87 plazas de los cuales, 15 son Asistentes Administrativos "A", 20 Operador "D", 51 Operadores "C", a la categoría de Operador "B", como se muestra en el siguiente cuadro.

PLAZAS PLANTILLA 2024

NIVEL	No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2024
1	160	3042	OPERADOR "B"	BNS	259.57

- V. División de las Plazas de Oficial Especialista "D" (Sindicalizado), a Oficial Especialista "E" (Sindicalizado), y Oficial "A" (Sindicalizado), derivado de la revisión salarial al Contrato Colectivo de Trabajo 2023, celebrado con el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales de Salamanca, Guanajuato, de acuerdo al desglose siguiente;

PLAZAS PLANTILLA 2023

No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2023
5	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	323.30
6	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	228.64
23	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	217.22
364	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	210.90

PLAZAS PLANTILLA 2024

NIVEL	No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2024
3	1	4000	OPERADOR ESPECIALIZADO (SINDICALIZADO)	BSSP	391.31
2	6	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	331.22
2	5	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	318.48
2	24	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	306.23
2	34	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	288.90
1	22	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	267.50
1	306	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	250.00

- VI. Creación del grupo de BPOV, que estará integrado por el personal de la Dirección de Tránsito y Vialidad, de acuerdo al siguiente desglose;

PLAZAS PLANTILLA 2023

No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO
4	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	BNS	692.05
10	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	BNS	550.29
24	3031	TECNICO "A"	BNS	352.06
59	3035	TECNICO "E"	BNS	264.13

PLAZAS PLANTILLA 2024

NIVEL	No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2024
5	4	6001	AGENTE PRIMERO	BPOV	719.73
4	10	6002	AGENTE SEGUNDO	BPOV	572.30
2	24	6003	AGENTE TERCERO	BPOV	391.31
2	59	6004	AGENTE	BPOV	306.55

- VII. Derivado de la naturaleza de las funciones y responsabilidades del personal de la Contraloría Municipal, en específico de los considerados en la categoría de Subcontralor, pasara a formar parte del personal de confianza, propiciando la creación de una nueva plaza de Subcontralor, y la modificación a la estructura de la Contraloría Municipal. De acuerdo al siguiente desglose:

PLAZAS PLANTILLA 2023

No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO
4	3001	SUBCONTRALOR	BNS	761.94

PLAZAS PLANTILLA 2024

NIVEL	No. PLAZAS	CLAVE CATEGORÍA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	SALARIO 2024
6	5	3001	SUBCONTRALOR	CO	900.00



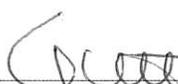
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- VIII. Directorio General de Categorías de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el cual se podrá consultar en el siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/1dgfv-v-wGKnP2-g6UKhFLkgSHowNlvsC/view?usp=sharing>

Se anexa al presente Plantilla Laboral y Tabulador Salario 2024, de Prestaciones Fijas y Variables.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario, reiterando mi distinguida y amable consideración.

ATENTAMENTE
"Salamanca el Corazón de Guanajuato"



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

C.P. MARÍA TERESA GARCÍA ROJAS DE
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p:
Archivo/Minutario/eap
C.P. Herlinda Castillo Aguado – Tesorera Municipal

PLANTILLA AUTORIZADA 2024

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
H. AYUNTAMIENTO					20000	1
1	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL.	1	EM	3,194.04	
H. AYUNTAMIENTO					10000	1
3	1002	SINDICO.	2	EM	2,091.11	
15	1003	REGIDOR.	12	EM	1,882.00	
17	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	702.43	
20	3031	TECNICO "A"	3	BNS	362.62	
SECRETARÍA PARTICULAR					20000	5
21	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00	
22	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
23	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
24	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09	
25	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
JEFATURA DE ATENCIÓN CIUDADANA					20000	4
26	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64	
27	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	444.73	
28	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83	
JEFATURA DE EVENTOS ESPECIALES					20000	7
29	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64	
31	3032	TECNICO "B"	2	BNS	333.53	
32	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	331.22	
33	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	318.48	
39	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	6	BSSP	306.23	
40	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	288.90	
44	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	4	BSSP	267.50	
49	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	5	BSSP	250.00	
50	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS					20000	2
51	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
53	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	2	BNS	444.73	
PERSONAL DE APOYO A INSTITUCIONES					20000	6
55	3031	TECNICO "A"	2	BNS	362.62	
56	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
59	3042	OPERADOR "B"	3	BNS	259.57	
65	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	6	BNS	249.00	
APOYO EDILICIO					30100	4
66	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
67	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					30100	3
68	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
69	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
70	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
JUZGADO MUNICIPAL					40000	1
71	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
72	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
73	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
DERECHOS HUMANOS					30100	2
74	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	

PLANTILLA AUTORIZADA 2024

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO		
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO						30100	1
75	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	1	CO	2,519.91		
76	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70		
77	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82		
78	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53		
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS						30100	9
79	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00		
80	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70		
82	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	2	BNS	540.65		
83	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	503.81		
84	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	444.73		
85	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57		
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL						30200	1
86	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86		
87	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68		
89	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	2	BNS	444.73		
90	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62		
113	3033	TECNICO "C"	23	BNS	306.55		
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA LA INSTITUCIÓN POLICIAL DE SALAMANCA, GTO.						30100	6
114	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75		
115	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68		
JEFATURA DE ARCHIVO MUNICIPAL						30100	7
116	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68		
117	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09		
118	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55		
119	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62		
123	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	4	BNS	249.00		
JEFATURA DE LA JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO						30100	8
124	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68		
125	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62		
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL						30300	1
126	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86		
130	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	4	BNS	503.81		
131	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09		
136	3033	TECNICO "C"	5	BNS	306.55		
138	3034	TECNICO "D"	2	BNS	293.98		
153	3042	OPERADOR "B"	15	BNS	259.57		
154	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00		
JEFATURA DE DELEGADOS						30100	5
155	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82		
TESORERÍA MUNICIPAL						50000	1
156	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	1	CO	2,519.91		
157	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	702.43		
158	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53		
159	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00		
DIRECCION DE FINANZAS						50000	2
160	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00		
161	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83		

PLANTILLA AUTORIZADA 2024

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
DIRECCION DE INGRESOS					50000	6
162	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
163	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64	
164	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	702.43	
165	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
166	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
179	3033	TECNICO "C"	13	BNS	306.55	
181	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
187	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	6	BNS	249.00	
JEFATURA DE ESTACIONAMIENTO					50000	4
188	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
189	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
190	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	288.90	
199	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	9	BSSP	267.50	
DIRECCION DE EGRESOS					50000	7
200	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
202	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	702.43	
204	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	480.09	
206	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
207	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
DIRECCIÓN DE GLOSA					50000	3
208	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
210	2008	JEFE "C"	2	CO	616.75	
211	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09	
212	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
213	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
214	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL					50000	11
215	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
216	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
217	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65	
218	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
220	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83	
225	3042	OPERADOR "B"	5	BNS	259.57	
226	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
JEFATURA DE IMPUESTO PREDIAL					50000	10
227	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
228	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	503.81	
229	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09	
230	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
233	3031	TECNICO "A"	3	BNS	362.62	
235	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83	
238	3042	OPERADOR "B"	3	BNS	259.57	
239	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN JURÍDICA DE TESORERIA					50000	8
240	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
241	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64	
242	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65	
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL					50000	5
243	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	

PLANTILLA AUTORIZADA 2024

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
244	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65	
245	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
246	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83	
247	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
249	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00	
CENTRO CÍVICO					50000	9
250	2009	ENCARGADO	1	CO	377.45	
251	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
253	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES					50000	12
254	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
255	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75	
256	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	561.30	
265	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	9	BNS	444.73	
266	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
267	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
268	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
269	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
CONTRALORÍA MUNICIPAL					60000	1
270	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00	
275	3001	SUBCONTRALOR	5	CO	900.00	
282	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	7	BNS	561.30	
283	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD					70000	1
284	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	1	CO	2,519.91	
285	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
286	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
287	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
288	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55	
291	3042	OPERADOR "B"	3	BNS	259.57	
293	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00	
COMISARÍA GENERAL					70000	2
294	5001	COMISARIO	1	BPO	1,702.25	
295	5012	OFICIAL	1	BPO	1,381.87	
298	5002	SUBOFICIAL	3	BPO	1,111.93	
308	5003	POLICÍA 1º	10	BPO	953.65	
338	5004	POLICÍA 2º	30	BPO	766.51	
339	5005	POLICÍA 3º (JEFE UNIDAD DE REACCIÓN)	1	BPO	720.37	
340	5006	POLICÍA 3º (JEFE DE UNIDAD DE ANALISIS)	1	BPO	701.01	
428	5007	POLICÍA 3º	88	BPO	638.13	
437	5008	POLICÍA (UNIDAD DE REACCIÓN)	9	BPO	585.84	
441	5009	POLICÍA (UNIDAD DE ANALISIS)	4	BPO	557.01	
698	5010	POLICÍA	257	BPO	555.65	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN					70000	7
699	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
700	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
701	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65	
702	2009	ENCARGADO	1	CO	377.45	
703	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
704	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55	
705	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
706	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83	

PLANTILLA AUTORIZADA 2024

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
708	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
709	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
JEFATURA DE PREVENCIÓN AL DELITO					70000	5
710	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
712	3033	TECNICO "C"	2	BNS	306.55	
713	3034	TECNICO "D"	1	BNS	293.98	
714	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
719	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	5	BNS	249.00	
JEFATURA DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911					70000	6
720	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
721	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
729	3033	TECNICO "C"	8	BNS	306.55	
734	3035	TECNICO "E"	5	BNS	282.62	
743	3041	OPERADOR "A"	9	BNS	270.83	
765	3042	OPERADOR "B"	22	BNS	259.57	
JEFATURA DE OFICIALES CALIFICADORES					70000	4
766	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75	
771	3033	TECNICO "C"	5	BNS	306.55	
776	3041	OPERADOR "A"	5	BNS	270.83	
777	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE ACADEMIA					70000	3
778	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
779	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
780	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
781	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
782	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO					80000	1
783	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00	
784	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
786	2007	JEFE "B"	2	CO	672.82	
788	2008	JEFE "C"	2	CO	616.75	
790	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	387.55	
791	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
792	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
793	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
DIRECCIÓN DE TURISMO					80000	3
794	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
796	2012	JEFE "D"	2	CO	490.68	
797	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
798	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
799	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO					80000	2
800	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
802	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	2	BNS	561.30	
803	3034	TECNICO "D"	1	BNS	293.98	
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL					90100	1
804	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00	
805	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	702.43	
808	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	3	BNS	540.65	
809	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	

PLANTILLA AUTORIZADA 2024

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
810	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55
811	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62
812	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83
820	3042	OPERADOR "B"	8	BNS	259.57
825	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	5	BNS	249.00
1200 2 JEFATURA DE SALUD MUNICIPAL					90100 2
826	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82
827	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53
1200 3 DIRECCIÓN DE INVERSIÓN SOCIAL					90100 3
828	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70
829	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62
1200 4 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS					90100 4
830	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70
833	2007	JEFE "B"	3	CO	672.82
1200 5 DIRECCIÓN DE ENLACE URBANO					90100 5
834	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81
835	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42
836	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55
1200 6 DIRECCIÓN DE ENLACE RURAL					90100 6
837	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70
839	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	2	BNS	413.42
841	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	387.55
842	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00
1200 7 DIRECCIÓN DE CULTURA					90100 7
843	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70
844	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55
845	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62
846	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53
847	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55
851	3042	OPERADOR "B"	4	BNS	259.57
854	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	3	BNS	249.00
855	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68
1200 8 JEFATURA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS					90100 9
856	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82
858	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	2	BNS	413.42
859	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55
860	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62
867	3041	OPERADOR "A"	7	BNS	270.83
868	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57
875	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	7	BNS	249.00
1200 9 DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)					90200 1
876	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70
880	2012	JEFE "D"	4	CO	490.68
881	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42
883	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	387.55
884	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53
885	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55
887	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83
892	3042	OPERADOR "B"	5	BNS	259.57
923	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	31	BSSP	250.00

PLANTILLA AUTORIZADA 2024

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
DIRECCIÓN JUVENTUD					90100	8
924	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
925	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
926	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
928	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83	
932	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	4	BNS	249.00	
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES					100100	1
933	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00	
934	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
935	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	444.73	
938	3041	OPERADOR "A"	3	BNS	270.83	
939	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	250.00	
941	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE PANTEONES					100100	7
942	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
943	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	288.90	
947	3042	OPERADOR "B"	4	BNS	259.57	
959	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	12	BSSP	250.00	
963	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	4	BNS	249.00	
JEFATURA DE MERCADO BARAHONA					100100	6
964	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	250.00	
965	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
967	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57	
988	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	21	BSSP	250.00	
991	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	3	BNS	249.00	
JEFATURA DE MERCADO BARAHONA					100100	6
992	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1001	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	9	BSSP	250.00	
1003	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00	
JEFATURA DE IMAGEN URBANA					100100	2
1004	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82	
1005	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09	
1006	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
1008	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	288.90	
1009	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62	
1010	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57	
1056	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	46	BSSP	250.00	
JEFATURA DE MAQUINARIA PESADA					100100	3
1057	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1064	3034	TECNICO "D"	7	BNS	293.98	
1069	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	5	BNS	249.00	
1070	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL					100100	8
1071	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
1072	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1087	4053	MATADOR DE RESES	15	BSSU	434.48	
1089	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	2	BNS	413.42	
1091	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	387.55	
1092	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62	
1108	4052	MATADOR DE CERDOS	16	BSSU	356.49	

PLANTILLA AUTORIZADA 2024

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
1111	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	288.90
1117	4051	MATADOR DE CAPRINOS	6	BSSU	274.54
1123	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	6	BSSP	267.50
1125	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57
1141	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	16	BSSP	250.00
1147	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	6	BNS	249.00
1300 8 DIRECCIÓN DE SERVICIO LIMPIA					100100 10
1148	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70
1149	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	702.43
1150	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65
1155	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	5	BNS	387.55
1156	2009	ENCARGADO	1	CO	377.45
1157	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53
1161	3033	TECNICO "C"	4	BNS	306.55
1172	3034	TECNICO "D"	11	BNS	293.98
1186	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	14	BSSP	288.90
1187	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83
1189	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57
1241	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	52	BSSP	250.00
1290	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	49	BNS	249.00
1291	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00
1300 9 JEFATURA DE GESTIÓN DE RESIDUOS					100100 10
1292	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82
1293	2009	ENCARGADO	1	CO	377.45
1294	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	267.50
1296	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57
1303	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	7	BSSP	250.00
1304	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00
1300 10 DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO					100100 12
1305	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70
1306	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68
1307	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55
1308	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	331.22
1310	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	318.48
1324	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	14	BSSP	306.23
1327	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	288.90
1329	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83
1331	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57
1343	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	12	BSSP	250.00
1348	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	5	BNS	249.00
1349	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62
1300 11 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES					100100 4
1350	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70
1351	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68
1352	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55
1355	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	331.22
1357	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	318.48
1358	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	306.23
1363	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	5	BSSP	288.90
1364	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62
1366	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	267.50
1368	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57
1442	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	74	BSSP	250.00
1443	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00

PLANTILLA AUTORIZADA 2024

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD					140000	1
1444	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00	
1445	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
1447	3031	TECNICO "A"	2	BNS	362.62	
1449	3033	TECNICO "C"	2	BNS	306.55	
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE					140000	2
1450	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
1451	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65	
1452	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
1453	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83	
1473	3042	OPERADOR "B"	20	BNS	259.57	
1474	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD					140000	3
1475	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
1476	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64	
1480	6001	AGENTE PRIMERO	4	BPOV	719.73	
1490	6002	AGENTE SEGUNDO	10	BPOV	572.30	
1514	6003	AGENTE TERCERO	24	BPOV	391.31	
1573	6004	AGENTE	59	BPOV	306.55	
1574	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA					140000	4
1575	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
1577	3031	TECNICO "A"	2	BNS	362.62	
1581	3042	OPERADOR "B"	4	BNS	259.57	
1592	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	11	BNS	249.00	
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA					110000	1
1593	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00	
1596	2004	DIRECTOR "A"	3	CO	1,215.86	
1597	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64	
1600	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	3	BNS	702.43	
1604	2008	JEFE "C"	4	CO	616.75	
1605	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	561.30	
1609	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	4	BNS	540.65	
1613	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	4	BNS	503.81	
1618	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	5	BNS	480.09	
1620	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	2	BNS	444.73	
1627	3031	TECNICO "A"	7	BNS	362.62	
1629	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83	
1630	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS					110000	2
1631	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68	
1632	3034	TECNICO "D"	1	BNS	293.98	
1646	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	14	BNS	249.00	
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y MEDIO AMBIENTE					150000	1
1647	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	1	CO	1,539.00	
1648	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70	
1649	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81	
1657	2012	JEFE "D"	8	CO	490.68	
1658	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	444.73	
1659	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
1661	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	387.55	

PLANTILLA AUTORIZADA 2024

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
1666	3034	TECNICO "D"	5	BNS	293.98
1672	3042	OPERADOR "B"	6	BNS	259.57
1675	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	3	BNS	249.00
1600 2 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					150000 2
1676	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86
1677	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	702.43
1679	2007	JEFE "B"	2	CO	672.82
1681	2012	JEFE "D"	2	CO	490.68
1688	3031	TECNICO "A"	7	BNS	362.62
1689	3034	TECNICO "D"	1	BNS	293.98
1690	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62
1692	3041	OPERADOR "A"	2	BNS	270.83
1697	3042	OPERADOR "B"	5	BNS	259.57
1699	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00
1600 3 JEFATURA DE ECOPARQUE					150000 3
1700	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82
1701	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83
1702	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57
1715	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	13	BSSP	250.00
1700 4 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL					130000 1
1716	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00
1718	2013	DIRECTOR "C"	2	CO	787.81
1719	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64
1721	2007	JEFE "B"	2	CO	672.82
1723	2012	JEFE "D"	2	CO	490.68
1725	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	2	BNS	480.09
1729	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	4	BNS	413.42
1730	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55
1732	3031	TECNICO "A"	2	BNS	362.62
1700 5 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA					160000 1
1733	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	1	CO	1,339.00
1734	2005	DIRECTOR "B"	1	CO	816.70
1735	2006	JEFE "A"	1	CO	762.64
1736	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82
1737	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53
1700 6 OFICIALÍA MAYOR					120100 1
1738	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	1	CO	2,519.91
1739	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86
1740	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75
1743	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	3	BNS	561.30
1745	2012	JEFE "D"	2	CO	490.68
1747	3031	TECNICO "A"	2	BNS	362.62
1748	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53
1749	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00
1700 7 DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA					120100 2
1750	2013	DIRECTOR "C"	1	CO	787.81
1751	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82
1752	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75
1753	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	540.65
1754	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68
1755	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62
1756	3035	TECNICO "E"	1	BNS	282.62

PLANTILLA AUTORIZADA 2024

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO
1757	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57
1758	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00
1800 3 JEFATURA DE MÓDULO DE ATENCION CIUDADANA					120100 3
1759	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68
1760	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57
1765	3042	OPERADOR "B"	5	BNS	259.57
1766	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00
1800 4 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES					120201 1
1767	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86
1768	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68
1770	3042	OPERADOR "B"	2	BNS	259.57
1800 5 JEFATURA DE ADQUISICIONES					120201 2
1771	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75
1772	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	503.81
1773	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09
1778	3042	OPERADOR "B"	5	BNS	259.57
1800 6 JEFATURA DE CONTROL VEHICULAR					120202 1
1779	2012	JEFE "D"	1	CO	490.68
1780	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62
1781	3033	TECNICO "C"	1	BNS	306.55
1783	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00
1800 7 JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL					120203 1
1784	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82
1785	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	1	BNS	387.55
1786	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62
1788	3032	TECNICO "B"	2	BNS	333.53
1789	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	1	BSSP	331.22
1792	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	3	BSSP	306.23
1796	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	4	BSSP	288.90
1798	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	2	BSSP	250.00
1800	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	2	BNS	249.00
1800 8 JEFATURA DE ALMACÉN Y ENAJENACIÓN DE BIENES					120201 3
1801	2008	JEFE "C"	1	CO	616.75
1802	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83
1803	3042	OPERADOR "B"	1	BNS	259.57
1804	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00
1800 9 JEFATURA DE MANTENIMIENTO GENERAL					120204 1
1805	2007	JEFE "B"	1	CO	672.82
1807	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	2	BNS	387.55
1808	3031	TECNICO "A"	1	BNS	362.62
1809	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53
1810	3034	TECNICO "D"	1	BNS	293.98
1811	3041	OPERADOR "A"	1	BNS	270.83
1821	3042	OPERADOR "B"	10	BNS	259.57
1825	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	4	BSSP	250.00
1934	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	109	BNS	249.00
1800 10 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					120400 1
1935	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86
1941	2006	JEFE "A"	6	CO	762.64
1942	3011	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	702.43

PLANTILLA AUTORIZADA 2024

TOTAL PLAZAS	CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	GRUPO	SALARIO	
1943	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	561.30	
1944	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	1	BNS	480.09	
1945	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	1	BNS	413.42	
1946	4000	OPERADOR ESPECIALIZADO (SINDICALIZADO)	1	BSSP	391.31	
1947	3032	TECNICO "B"	1	BNS	333.53	
1952	3035	TECNICO "E"	5	BNS	282.62	
1953	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1	BNS	249.00	
PERSONAL JUBILADO					120400	2
1954	3085	JUBILADO	1	JU	249.00	
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					120300	1
1955	2004	DIRECTOR "A"	1	CO	1,215.86	
1958	2007	JEFE "B"	3	CO	672.82	
1959	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	1	BNS	561.30	
1964	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "D"	5	BNS	503.81	
1967	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	3	BNS	444.73	
1968	2009	ENCARGADO	1	CO	377.45	



TABULADOR 2024
"PERCEPCIONES FIJAS"

COSTO DE PLAZAS AUTORIZADAS POR CATEGORIA

NIVEL	No. PLAZAS	CLAVE CATEGORIA	DENOMINACIÓN CATEGORIA	GRUPO DE PERSONAL	PARTIDA COG: IA	COSTO DE PLAZAS AUTORIZADAS POR CATEGORIA		
						ANUAL	DIARIO	ANUAL
8	1	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL	EM	\$ 1.420.715.05	\$ 3.892.37	\$ 118.328.05	\$ 1.420.715.05
7	2	1002	SINDICO	EM	\$ 940.495.50	\$ 5.153.40	\$ 156.663.36	\$ 1.880.991.00
7	12	1003	REGIDOR	EM	\$ 849.449.90	\$ 27.927.12	\$ 848.984.45	\$ 10.193.398.80
6	4	2001	DIRECTOR GENERAL "A"	CO	\$ 1.371.713.80	\$ 15.032.48	\$ 456.987.39	\$ 5.486.855.20
6	6	2002	DIRECTOR GENERAL "B"	CO	\$ 863.301.65	\$ 14.191.26	\$ 431.414.30	\$ 5.179.809.90
6	6	2003	DIRECTOR GENERAL "C"	CO	\$ 754.319.95	\$ 12.399.78	\$ 376.953.31	\$ 4.525.919.70
6	18	2004	DIRECTOR "A"	CO	\$ 687.222.00	\$ 33.890.40	\$ 1.030.268.16	\$ 12.369.996.00
5	26	2005	DIRECTOR "B"	CO	\$ 469.729.45	\$ 33.460.18	\$ 1.017.189.47	\$ 12.212.965.70
5	14	2006	JEFE "A"	CO	\$ 440.270.30	\$ 16.887.08	\$ 513.367.23	\$ 6.163.784.20
5	30	2007	JEFE "B"	CO	\$ 391.327.45	\$ 32.163.90	\$ 977.782.56	\$ 11.739.823.50
5	15	2008	JEFE "C"	CO	\$ 355.196.10	\$ 14.597.00	\$ 443.751.84	\$ 5.327.941.50
2	5	2009	ENCARGADO	CO	\$ 226.967.95	\$ 3.109.15	\$ 94.518.16	\$ 1.134.839.75
3	40	2012	JEFE "D"	CO	\$ 287.641.90	\$ 12.242.70	\$ 372.178.08	\$ 4.468.585.50
5	10	2013	DIRECTOR "C"	CO	\$ 446.858.55	\$ 31.522.40	\$ 958.280.96	\$ 11.505.676.00
5	13	3011	SUBCONTRALOR	CO	\$ 506.970.40	\$ 6.944.80	\$ 211.121.92	\$ 2.534.852.00
4	16	3012	TECNICO ESPECIALIZADO "A"	BNS	\$ 392.404.20	\$ 13.976.04	\$ 424.871.62	\$ 5.101.254.60
4	16	3013	TECNICO ESPECIALIZADO "B"	BNS	\$ 317.816.45	\$ 13.931.68	\$ 423.923.07	\$ 5.085.063.20
3	16	3014	TECNICO ESPECIALIZADO "C"	BNS	\$ 306.749.65	\$ 13.446.56	\$ 408.725.42	\$ 4.907.994.40
3	17	3021	OPERADOR ESPECIALIZADO "A"	BNS	\$ 287.010.45	\$ 12.581.28	\$ 382.470.91	\$ 4.592.167.20
3	22	3022	OPERADOR ESPECIALIZADO "B"	BNS	\$ 255.357.65	\$ 15.391.42	\$ 467.899.17	\$ 5.617.868.30
3	20	3023	OPERADOR ESPECIALIZADO "C"	BNS	\$ 238.582.25	\$ 13.073.00	\$ 397.419.20	\$ 4.771.645.00
2	28	3024	OPERADOR ESPECIALIZADO "D"	BNS	\$ 232.928.40	\$ 17.868.48	\$ 543.201.79	\$ 6.521.995.20
2	48	3021	TECNICO "A"	BNS	\$ 219.569.40	\$ 28.874.88	\$ 877.796.35	\$ 10.539.331.20
2	21	3032	TECNICO "B"	BNS	\$ 203.987.55	\$ 11.736.27	\$ 356.782.61	\$ 4.283.738.55
2	72	3033	TECNICO "C"	BNS	\$ 189.572.60	\$ 37.385.28	\$ 1.136.512.51	\$ 13.645.627.20
1	30	3034	TECNICO "E"	BNS	\$ 176.809.65	\$ 10.175.61	\$ 309.247.34	\$ 3.715.022.65
1	48	3041	OPERADOR "A"	BNS	\$ 170.569.15	\$ 22.430.88	\$ 681.898.75	\$ 8.187.271.20
1	160	3042	OPERADOR "B"	BNS	\$ 164.604.05	\$ 72.155.20	\$ 2.193.518.08	\$ 26.336.648.00
1	288	3051	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	BNS	\$ 159.008.60	\$ 125.464.32	\$ 3.814.115.33	\$ 45.794.476.80
1	1	3085	JUBILADO	JU	\$ 107.331.90	\$ 294.06	\$ 8.939.42	\$ 107.331.90
3	1	4000	OPERADOR ESPECIALIZADO (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 234.943.20	\$ 643.68	\$ 19.567.87	\$ 234.943.20
2	6	4001	OFICIAL ESPECIALISTA "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 202.742.90	\$ 3.332.76	\$ 101.315.90	\$ 1.216.457.40
2	5	4002	OFICIAL ESPECIALISTA "B" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 195.917.40	\$ 2.683.80	\$ 81.587.52	\$ 979.587.00
2	24	4003	OFICIAL ESPECIALISTA "C" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 189.354.70	\$ 12.450.72	\$ 378.501.89	\$ 4.544.512.80
2	34	4004	OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 180.138.45	\$ 16.780.02	\$ 510.112.61	\$ 6.124.707.30
1	22	4005	OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 168.808.85	\$ 10.174.78	\$ 309.313.31	\$ 3.713.794.70
1	306	4006	OFICIAL "A" (SINDICALIZADO)	BSSP	\$ 159.541.50	\$ 133.752.60	\$ 4.066.079.04	\$ 48.819.699.00
1	6	4051	MATADOR DE CABRINOS	BSSU	\$ 173.356.75	\$ 2.849.70	\$ 86.630.88	\$ 1.040.140.50
2	16	4052	MATADOR DE CERDOS	BSSU	\$ 217.105.65	\$ 9.516.96	\$ 289.315.58	\$ 3.473.690.40
3	15	4053	MATADOR DE RESES	BSSU	\$ 694.118.15	\$ 5.211.93	\$ 158.442.67	\$ 1.902.354.45
6	1	5001	COMISARIO	BPO	\$ 950.434.45	\$ 2.603.93	\$ 79.159.47	\$ 950.434.45
6	3	5002	SUBOFICIAL	BPO	\$ 549.306.75	\$ 15.049.50	\$ 457.504.80	\$ 5.493.067.50
6	10	5003	POLICIA 1º	BPO	\$ 424.305.20	\$ 1.162.48	\$ 35.339.39	\$ 424.305.20
5	30	5004	POLICIA 2º	BPO	\$ 449.026.65	\$ 36.906.30	\$ 1.121.951.52	\$ 13.470.799.50
5	1	5005	POLICIA 3º (JEFE UNIDAD DE REACCION)	BPO	\$ 413.931.90	\$ 1.134.06	\$ 34.475.42	\$ 413.931.90
5	88	5007	POLICIA 3º	BPO	\$ 380.235.10	\$ 8.684.82	\$ 264.018.53	\$ 3.169.959.30
4	9	5008	POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	BPO	\$ 352.217.70	\$ 3.690.60	\$ 112.194.24	\$ 1.347.069.00
4	4	5009	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	BPO	\$ 336.037.25	\$ 236.607.05	\$ 7.192.854.32	\$ 86.361.573.25
4	257	5010	OFICIAL	BPO	\$ 778.760.35	\$ 2.133.59	\$ 64.861.14	\$ 778.760.35
5	4	6001	AGENTE PRIMERO	BPOV	\$ 410.920.65	\$ 4.503.24	\$ 136.898.50	\$ 1.643.682.60
4	10	6002	AGENTE SEGUNDO	BPOV	\$ 331.927.35	\$ 9.093.90	\$ 276.454.56	\$ 3.319.273.50
2	24	6003	AGENTE TERCERO	BPOV	\$ 234.943.20	\$ 15.448.32	\$ 469.628.93	\$ 5.638.636.80
2	59	6004	AGENTE	BPOV	\$ 189.522.60	\$ 30.635.16	\$ 931.308.86	\$ 11.181.833.40
1968								

NÚMERO DE PLAZAS EN PLANTILLA AUTORIZADA

EXCLUSIVAMENTE
EM EXCLUSIVAMENTE
CO CONTRATA
BNS BASE NO SINDICALIZADO
BSSP BASE SINDICALIZADO PERSONAL FIJOS
BSSU BASE SINDICALIZADO PERSONAL FIJOS
BPO BASE PERSONAL OPERATIVO
BPOV BASE PERSONAL OPERATIVO

No. Tabulador: (No.1/2024)



TABULADOR 2024

"PERCEPCIONES VARIABLES"

DE NOMINACIÓN CATEGORÍA

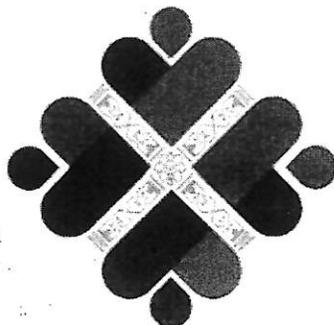
Table with columns: NIVEL, No. PLAZAS, CLAVE CATEGORÍA, GRUPO DE PERSONAL, PARTIDA COBI, VALORES DE BENEFICIO, PROPORCIONAL VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PRIMERA DOMINGAL, DIAS FESTIVOS, COMPENSACIÓN POR SERVICIOS, HORARIOS ESPECIALES, PRESTACIONES CCT, BECAS, CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA, CB TURNO, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, ASIGNACIONES ADICIONALES, ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD.

EM (EMPLEADO)
CO (COMANDADO)
BO (BOLETO)
BPO (BOLETO ESPECIALIZADO)
BPP (BOLETO PERSONAL OPTATIVO)

**Presidencia Municipal de Salamanca,
Guanajuato**

Dirección de Recursos Humanos

**Directorio General de Categorías
de la Administración Pública
Centralizada del
Municipio de Salamanca, Gto.**



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

Presentación

El presente Directorio de Categorías es producto del análisis de la plantilla laboral para la aportación de información y propuesta de alineación entre la responsabilidad y la actividad, así como funciones específicas que se desempeñan dentro de las dependencias en la Administración Pública Municipal Centralizada de Salamanca, Guanajuato, con la finalidad de tener una mejor organización en cada dependencia.

Su integración tiene un carácter dual: por un lado, se describen los perfiles genéricos que comparten todos los puestos en sus respectivos niveles de gestión y categorías administrativas, mínimo de atributos funcionales, requisitos de ocupación y ubicación orgánica en la estructura organizacional y en la categorización salarial; por otro lado, se toman en consideración las denominaciones y las funciones específicas de los puestos de Confianza y puestos de Base, que en la actualidad operan en la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato, para asegurar las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Para la clasificación de puestos de Confianza y puestos de Base que se describen a continuación, se consideró el desempeño y actividad principal, apeándose a las de claves del Tabulador de Sueldos y Salarios y grupo al que pertenece la plaza.

Para la actualización de perfiles y la creación de nuevos puestos deberá observarse lo establecido por el presente Catálogo y el Tabulador de Sueldos y Salarios de Municipio de Salamanca, Guanajuato.

El uso del Directorio de Categorías pretende ser de carácter obligatorio para el control y desempeño de las actividades en las dependencias en la Administración Pública Municipal Centralizada de Salamanca, Guanajuato.

Su contenido reúne los avances en la caracterización de puestos de Confianza y Base de la Administración Pública Municipal Centralizada de Salamanca, Guanajuato.

Introducción

El presente Directorio de Categorías, contiene la clasificación por su naturaleza laboral y administrativa en los términos siguientes:

Puestos de Base, son aquellos con un perfil genérico en atención a su polivalencia en distintas áreas de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus propios elementos distintivos en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial que les corresponde.¹

Puestos de Confianza, son aquellos con un perfil genérico para todos los puestos de dicho régimen laboral, y un perfil específico para los puestos de acuerdo al Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.²

¹ Artículo 4. Los trabajadores al servicio del Estado y los municipios, se clasifican en: I. Trabajadores de base, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

² IV. En los Municipios: los Secretarios del Ayuntamiento y sus Secretarios Particulares, el Secretario Particular de los Presidentes, el Tesorero y el Oficial Mayor, los Directores y Subdirectores de las áreas que integran la Administración Centralizada, los Titulares de los Órganos de Gobierno o Administración de las Entidades Paramunicipales. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Descripción del Directorio de Categorías

Marco Jurídico

En este apartado se enlistan las disposiciones legales y administrativas que fundamentan el Catálogo.

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 123, Apartado B).
- II. Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- III. Reglamento De La Estructura Orgánica De La Administración Pública Municipal Centralizada Del Municipio De Salamanca, Guanajuato.
- IV. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
- V. Reglamento interior de trabajo para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- VI. Contrato Colectivo de Trabajo, del Síndico de Servidores Públicos Municipales de Salamanca, Guanajuato.
- VII. Condiciones de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana.
- VIII. Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- IX. Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.
Dirección de Recursos Humanos

Descripción general de los grupos de identificación de personal en plantilla y tabulador.

La clasificación de Categorías de acuerdo a actividad principal de base, en cuanto a sus grupos y ramas de desempeño, se apega al tabulador de Sueldos y Salarios 2023, con su proyección al 2024.

1.- PUESTOS EMOLUMENTOS

Grupo de Emolumentos abreviatura (EM);

Son aquellos cargos de elección popular, como el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, que conforman el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Gto.

RUPO	CATEGORÍA	CLAVE	CLASIFICACIÓN o DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Total
EM	PRESIDENTE MUNICIPAL.	1001	PRESIDENTE MUNICIPAL	1
EM	SINDICO.	1002	SINDICO	2
EM	REGIDOR.	1003	REGIDOR	12

2.- PUESTOS DE CONFIANZA

Son aquellos con un perfil genérico para todos los puestos de dicho régimen laboral, y un perfil específico para los puestos de las estructuras que han sido autorizadas por el H. Ayuntamiento, contenido Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Grupo de Personal de confianza, abreviatura (CO),

Personal que desempeña actividades de dirección y ejecución de planes, programas y proyectos.

2.1 DIRECTOR GENERAL "A", "B", Y "C"

Son aquellas categorías, de Dirección General, Coordinación General, Desarrollo Institucional, Operación, Planeación, Programación para la aplicación de las Políticas Públicas, determinadas por el H. Ayuntamiento, y responsables de varias

subcategorías de una misma especialidad en la Administración Pública Municipal Centralizada.

A estos puestos corresponde la titularidad de una Dependencia, denominadas Direcciones Generales.

2.2 DIRECTOR "A", "B", "C" Y "D"

Son aquellas categorías, con autoridad ejecutiva de coordinación y conducción, sobre una especialidad de una rama de la Administración Pública Municipal Centralizada, con funciones de:

- Diseño y desarrollo de soluciones jurídicas, metodológicas, tecnológicas y aplicativas que requieran la operación de su respectiva rama de especialidad y de los programas del área a su cargo;
- Gestión programática, presupuestaria y de proyectos; previsión y gestión de los requerimientos del desarrollo institucional del área a su cargo;
- Control y evaluación de la gestión programática y presupuestal;
- Administración de los recursos organizacionales, técnicos y recursos humanos, de su área.

2.3 SUBCONTRALOR

Es aquella categoría, responsable de vigilar y verificar los tramites que realicen las unidades administrativas, dependencia, con funciones genéricas tales como:

- Dar cumplimiento y observancia de las disposiciones legales y administrativas.
- Vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones relativas a las adquisiciones que realice la dependencia, y las responsabilidades de los servidores públicos que elaboren en las mismas
- Efectuar auditorias rutinarias, rotativas y periódicas de acuerdo a los planes y programas autorizados, informando de sus resultados al jefe inmediato superior
- Formular pliego de responsabilidades cuando estos se determinen como resultado de auditoria, acompañado de documentación fehaciente.
- Supervisar el buen funcionamiento de las unidades administrativas de la dependencia.

2.4 JEFE "A", "B", "C" Y "D"

Son aquellas categorías que están a cargo de una jefatura de unidad departamental, responsables de la gestión de planes, programa y proyectos, presupuestos, sistemas y procedimientos dentro de la especialidad en la que estén adscritos, con funciones genéricas tales como:

- Organización, distribución del trabajo y gestión de recursos conforme a programas, normas y proyectos así como las condiciones generales establecidas;

- Coordinación del equipo de trabajo propio de la especialidad, generación de bienes, provisión de servicios, articulación de equipos; operación de procesos, entre otros;
- Supervisión del trabajo y procedimientos ejecutados por personal y equipos; y
- Formulación de informes y reportes de cumplimiento y resultados; operación de medidas de rectificación y control resultantes de los sistemas de control y evaluación

2.5 ENCARGADO

Es aquella categoría que fungen como encargado departamento, responsable de un bien o servicio determinado, con funciones genéricas tales como:

- Proporcionar el apoyo oportuno y eficiente al trabajo
- Vigilar la correcta ejecución de sus actividades.
- Corregir fallas susceptibles de los procedimientos supervisados de conformidad con los manuales del usuario.
- Formulación de informes y reportes

3.- PUESTOS DE BASE

Son aquellas categorías, con un perfil genérico en atención a su polivalencia en distintas áreas de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus propios elementos distintivos en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial que les corresponde, que se divide en *Base No Sindicalizado* y *Base Sindicalizado*

Grupo de Personal de Base No Sindicalizado, abreviatura (BNS).

Personal que desempeña actividades operativas y/o administrativas.

3.1 TÉCNICO ESPECIALIZADO "A", "B", "C", "D"

Categoría cuyo ejercicio podrá requerir título y cédula profesional; su desempeño se ciñe en estricto sentido a la aplicación y práctica de la carrera o profesión de origen o a un proyecto vinculado estrechamente a dicha profesión; sus funciones genéricas como:

- Planteamiento de problemas y su análisis;
- Encuadre de supuestos e hipótesis;
- Localización de soluciones o medios de atención en el bagaje de la profesión, prescripción de soluciones; y
- Aplicación de la intervención planeada y control de avances y resultados.

3.2 OPERADOR ESPECIALIZADO "A", "B", "C", "D"

Son aquellas categorías, cuyo ejercicio atiende asuntos propios del interés institucional y de apoyo para la toma de decisiones de mandos medios y superiores, requiere poseer título profesional en tanto que su desempeño implica la aplicación y uso persistente de conocimientos jurídicos y tecnológicos en diversas materias de análisis y trabajo técnico.

Sus funciones están relacionadas con la revisión, comprobación, dictaminación técnica, procesamiento de información, formulación de estudios, redacción de artículos e informes, clasificación bajo aplicación de criterios y captura de datos procesados, formulación de reportes y formulación de opiniones de cumplimiento de estándares entre otras.

3.3 TÉCNICO "A", "B", "C", "D", "E"

Son aquellas categorías, cuyo ejercicio requiere la aplicación y uso de conocimiento subprofesional o técnico certificado o avalado por una carrera de educación media superior. Entre sus funciones genéricas destaca:

- Análisis de problemas de carácter técnico bajo la aplicación de métodos o procedimientos específicos;
- Operación de soluciones preestablecidas en métodos y técnicas reconocidas; y
- Control de resultados de sus intervenciones, apoyo a procesos que requieran de intervenciones de control y aseguramiento de operaciones y resultados con variantes controladas, entre otras.

3.4 OPERADOR "A" y "B"

Son aquellas categorías, cuyo ejercicio requiere de conocimientos básicos administrativos o de un oficio con educación media organización de servicios, operaciones de análisis de información, realización de trámites y atención de asuntos bajo protocolos de operación y solución.

3.5 ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"

Es aquella categoría, cuyo ejercicio puede ser operativo y de auxilio de trabajo administrativo en apoyo a titulares de unidades administrativas, con actividades, tareas y operaciones vinculadas a los asuntos específicos que se les encomiende, bajo normas de resguardo adecuado de información y tratamiento reservado de asuntos oficiales, así como desempeño en procesos regulares de trámites y procedimientos administrativos.

4.0 JUBILADO

Personal que no trabaja y disfruta de una pensión de jubilación vitalicia o retiro, obtenidos por su actividad laboral anterior al cese en el trabajo a causa de su edad y/o accidente, autorizado por el H. Ayuntamiento.

5.- CATEGORÍA DE BASE SINDICALIZADO

Son aquellas categorías con un perfil genérico en atención a su polivalencia en distintas áreas de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus propios elementos distintivos en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial. Las cuales pueden pertenecer al Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales o al Sindicato Único de Trabajadores de Industria de la Carne Alimentos Similares y Conexos de la República Mexicana Sección 107 S.U.T.I.C. de Salamanca, Gto., vs Municipio de Salamanca, Gto.

5.1 SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Son aquellas categorías, con un perfil específico para la operatividad en la Dirección del Rastro Municipal de Salamanca, Gto, con distinción en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial.

Grupo de Base Sindicalizado, abreviatura (BSSP), personal que se desempeña actividades operativas.

5.1.1 OFICIAL ESPECIALISTA "A", "B", y "C" (SINDICALIZADO)

Son aquellas categorías, a trabajos vinculados de oficio y trabajo operativo, que producen bienes y servicios específicos, en esta categoría, se encuentran especialistas en oficios como Carpinteros, Oficial Plomero, Electricista, Electromecánico, Chofer, Mantenimiento de Herramientas, Jardinero y Soldadores.

5.1.2 OFICIAL ESPECIALISTA "D" (SINDICALIZADO)

Son aquellas categorías, clasificadas como ayudantes de los Oficiales Especialistas, A, B, C en oficios como Carpinteros, Oficial Plomero, Electricista, Electromecánico, Chofer, Mantenimiento de Herramientas, Jardinero, Soldadores.

5.1.3 OFICIAL ESPECIALISTA "E" (SINDICALIZADO) (nueva 2024)

Son aquellas categorías, clasificadas como ayudantes del Oficial Especialista "D" con conocimientos generales de algún oficio específico.

5.1.4 OFICIAL "A" (SINDICALIZADO) (nueva 2024)

Son aquellas categorías, clasificadas como Obreros Generales y/o ayudantes generales.

5.2 SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIA DE LA CARNE ALIMENTOS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA SECCIÓN 107 S.U.T.I.C. DE SALAMANCA, GTO., VS MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

Son aquellas categorías, con un perfil específico para la operatividad en la Dirección del Rastro Municipal de Salamanca, Gto, con distinción en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial.

Grupo de Base Sindicalizado, abreviatura (BSSU), Personal que se desempeña actividades operativas.

5.2.1 MATADOR DE CAPRINOS

Es aquella categoría, con un perfil específico para el sacrificio de caprinos en la Dirección del Rastro Municipal de Salamanca, Gto.

5.2.2 MATADOR DE CERDOS

Es aquella categoría, con un perfil específico para el sacrificio de cerdos en la Dirección del Rastro Municipal de Salamanca, Gto.

5.2.3 MATADOR DE RESES

Es aquella categoría, con un perfil específico para el sacrificio de reses en la Dirección del Rastro Municipal de Salamanca, Gto.

6. PUESTOS DE BASE PERSONAL OPERATIVO

Son aquellos con un perfil específico para salvaguardar la seguridad en el Municipio de Salamanca, Gto, y a sus propios elementos distintivos en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial que les corresponde.

6.1 PUESTOS DE BASE PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA GENERAL

Son aquella categoría, con perfil específico para aplicar y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes, en materia de seguridad en el Municipio de Salamanca, Gto, se requiere experiencia para su desempeño se ciñe en estricto sentido a la aplicación y práctica de la carrera o profesión de origen.

Así como lo establecido en el Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, Capítulo I, Disposiciones Generales, Funciones de los Elementos de Policía, artículo 09.

Grupo de Base Sindicalizado, abreviatura (BPO), Personal que se desempeña actividades operativas de seguridad.

NÚM. PLAZAS	CLAVE	CATEGORÍA	ACTIVIDAD	GRUPO
1	5001	COMISARIO	OPERATIVO	BPO
3	5002	SUBOFICIAL	OPERATIVO	BPO
10	5003	POLICÍA 1º	OPERATIVO	BPO
30	5004	POLICÍA 2º	OPERATIVO	BPO
1	5005	POLICÍA 3º (JEFE UNIDAD DE REACCIÓN)	OPERATIVO	BPO
1	5006	POLICÍA 3º (JEFE DE UNIDAD DE ANÁLISIS)	OPERATIVO	BPO
88	5007	POLICÍA 3º	OPERATIVO	BPO
9	5008	POLICÍA (UNIDAD DE REACCIÓN)	OPERATIVO	BPO
4	5009	POLICÍA (UNIDAD DE ANÁLISIS)	OPERATIVO	BPO
257	5010	POLICÍA	OPERATIVO	BPO
1	5012	OFICIAL	OPERATIVO	BPO

6.2 PUESTOS DE BASE PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD.

Puestos de Base Personal Operativo Vial, son aquellos con un perfil genérico en atención a su polivalencia en distintas áreas de la Administración Pública Municipal Centralizada y a sus propios elementos distintivos en grado o nivel de funciones de los mismos, lo cual determina la categoría salarial que les corresponde.

Grupo de Base Sindicalizado, abreviatura (BPOV), Personal que se desempeña actividades operativas de Tránsito y Vialidad.

NÚM. PLAZAS	CLAVE	CATEGORÍA	ACTIVIDAD	GRUPO
4	6001	AGENTE PRIMERO	OPERATIVO	BPOV
10	6002	AGENTE SEGUNDO	OPERATIVO	BPOV
24	6003	AGENTE TERCERO	OPERATIVO	BPOV
59	6004	AGENTE	OPERATIVO	BPOV

Son aquella categoría, con perfil específico para aplicar y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes, de carácter vial en el Municipio de Salamanca, Gto, se requiere experiencia para su desempeño se ciñe en estricto sentido a la aplicación y práctica de la carrera o profesión de origen.

Así como lo establecido en el Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, Título Segundo, Capítulo II Autoridades Competentes, Del personal operativo, artículo 11.

SUB CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS

Las categorías pueden ser personal tanto de oficina como operativo

OFICINISTA; Puesto vinculado a trabajos administrativos de tipo manual o mental sistematizado u ordenado bajo procedimientos; organización de oficinas y áreas de trámite o servicios administrativos, recepción, clasificación y despacho de correspondencia y documentos, operación de equipo de cómputo en operaciones de transcripción o redacción oficiosa, operación de líneas telefónicas y equipo de oficina, prestación de servicios de orientación e información a usuarios, entre otros.

OPERATIVO; Puesto de respaldo al trabajo operativo, servicios y trabajo técnico. Estos puestos se caracterizan por desempeñar labores de apoyo en procesos de logística y servicios generales diversos.

TÉCNICO ESPECIALIZADO "A", "B", "C", "D"

TIPOS DE PUESTOS

ASISTENTE DE DEPARTAMENTO puestos para fungir como asistente de Dirección, encargados de cerciorarse del correcto funcionamiento de la oficina.

INSPECTOR; Puesto operativo responsable de coordinar las operaciones necesarias con la inspección y vigilancia.

COORDINADOR OPERATIVO; Puesto operativo responsable de coordinar las operaciones necesarias para operativos y coordinación de turnos.

DESARROLLADOR DE SOFTWARE; Puesto profesionalista o equivalente relacionado con la planeación, creación, desarrollo y adaptación de programas informáticos.

OPERADOR ESPECIALIZADO "A", "B", "C", "D"

TIPOS DE PUESTOS

ASISTENTE DE DEPARTAMENTO puestos para fungir como asistente de Dirección encargados de cerciorarse del correcto funcionamiento oficina.

ASISTENTE DE ADMINISTRATIVO puestos para fungir como auxiliares administrativos en el departamento.

ANALISTAS DE INFORMACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE TRAMITES, puestos profesionista o subprofesionistas encargados de analizar y resguardar información sensible, así como la realización de trámites internos o externos.

BIBLIOTECARIO; puestos que funge como responsable de Bibliotecas en el Municipio de Salamanca, Gto.

DESARROLLADOR DE SOFTWARE; puestos profesionista o subprofesionistas o equivalente relacionado con la planeación, creación, desarrollo y adaptación de programas informáticos.

OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA; Puesto encargado de conducir y operar los equipos destinados para remover residuos o mantenimiento en el Relleno Sanitario.

INSPECTOR SANITARIO; Puesto encargado de analizar las condiciones sanitarias específicamente la Dirección de Rastro Municipal, y prestan sus servicios de asesoramiento y orientación para reducir los riesgos, y hacen cumplir las normas de sanidad vigentes.

TÉCNICO "A", "B", "C", "D", "E"

TIPOS DE PUESTOS

ASISTENTE DE DEPARTAMENTO puestos para fungir como asistente de Dirección encargados de cerciorarse del correcto funcionamiento oficina.

ASISTENTE DE ADMINISTRATIVO puestos para fungir como auxiliares administrativos en el departamento.

CAJERO/A; desempeña las actividades de entorno financiero, encargado y responsable de llevar a cabo las transacciones financieras en puntos de recaudación o cajas registradoras, o sistemas automatizadas.

ENFERMERA, Puesto de respaldo del Jefe de Salud para la organización y seguimientos de programas de salud.

CRONISTA; puesto encargado escribir las crónicas y narra los hechos históricos que ha presenciado en el orden cronológico en el que sucedieron.

PSICÓLOGO; Puesto profesionista, respaldo al Jefe de Oficiales Calificadores, para la atención de emergencias con el análisis y/o asesoramiento en el comportamiento de las personas.

PARAMÉDICO; Puesto profesionista o subprofesionistas de respaldo al Jefe de Oficiales Calificadores, para la atención de emergencias al personal de C4,

y atención de personas detenidas en Barandilla, para la prevención de incidentes mayores.

INSPECTOR; Puesto encargado de la inspección y vigilancia para el debido cumplimiento la norma vigente, para el Transporte Urbano, Fiscalización y Control, Protección Civil, prestan sus servicios de asesoramiento y orientación para reducir los riesgos.

SUPERVISOR; Puesto que se encarga de un número determinado de personas que desempeñan una actividad específica, es el puente entre su equipo de trabajo y la alta gerencia. Se trata de un puesto de liderazgo en contacto directo con los colaboradores. (911) (RUTA)

OFICIAL CALIFICADOR; puesto profesional de Jefatura de Oficiales Calificadores, responsables de la gestión

ASISTENTE DE SERVICIOS; puesto de respaldo al trabajo operativo de oficinas, servicios, trabajo técnico, y mantenimiento, mensajería, se caracterizan por desempeñar labores de apoyo en procesos de logística y servicios generales diversos.

OPERADOR DE MAQUINARIA; Puesto encargado de conducir y operar los equipos destinados a la construcción o el mantenimiento de diferentes tipos de estructuras que se pueden encontrar en una obra arquitectónica.

COORDINADOR OPERATIVO; Puesto operativo responsable de coordinar las operaciones necesarias en cumplimiento de programas específicos.

GESTOR; puesto operativo, que difunde los programas de desarrollo social, para los ciudadanos.

CHOFER UNIDAD RECOLECTORA; desempeña el manejo de la unidad recolectora de Servicio de Limpia, cumpliendo de manera estricta las normas de seguridad que sean aplicables. Registrar los datos en la bitácora de uso, resultados, estadísticas o de indicadores que tenga especificada el vehículo a su cargo.

2.5 OPERADOR "A", "B", "C", "D"

TIPOS DE PUESTOS

ASISTENTE DE DEPARTAMENTO puestos para fungir como asistente de Dirección encargados de cerciorarse del correcto funcionamiento oficina.

ASISTENTE DE ADMINISTRATIVO puestos para fungir como auxiliares administrativos en el departamento.

GUARDA BOSQUES; puesto encargado de monitorear, proteger, vigilar y conservar los recursos naturales de determina área, trabajan para conservar la biodiversidad de una región.

BOMBERO, puesto con perfil específico consiste en combatir el fuego y brindar asistencia durante el desarrollo de diversos tipos de siniestros, físicamente en el Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca A.C.

INSPECTOR, puesto subordinado de la inspección y vigilancia para el debido cumplimiento la norma vigente, para el Transporte, Fiscalización y Control, Protección Civil, Medio Ambiente, prestan sus servicios de asesoramiento y orientación para reducir los riesgos.

TELEFONISTA Y/O RADIO OPERADOR, MONITORISTA, puesto de respaldo a los procesos administración de recursos y gestión de procedimiento, operaciones de análisis de información, atención de asuntos bajo protocolos de operación establecidos. (911), las operadoras telefónicas de llamadas de emergencias

OFICIAL CALIFICADOR; puesto profesional de Jefatura de Oficiales Calificadores, responsables de la gestión

ASISTENTE DE SERVICIOS; puesto de respaldo al trabajo operativo de oficinas, servicios, trabajo técnico, y mantenimiento, mensajería, se caracterizan por desempeñar labores de apoyo en procesos de logística y servicios generales diversos.

SUPERVISOR DE RUTA; Puesto que se encarga de un número determinado de personas que desempeñan una actividad específica, es el puente entre su equipo de trabajo y la alta gerencia. Se trata de un puesto de liderazgo en contacto directo con los colaboradores. (RUTA)

BRIGADISTA DE MEDIO AMBIENTE, puesto de compromiso de acción educación ambiental, dentro del Municipio de Salamanca, Gto. Con valores ambientales y una conciencia conservacionista para el bienestar colectivo.

VIGILANTE; Puesto dedicado a la provisión de servicios de seguridad de instalaciones y áreas de trabajo. Realizar las operaciones de registro de ingreso, revisión de bultos y objetos sujetos a inspección y vigilar la entrada y salida de personas y el movimiento de objetos y material en las instalaciones a su cargo.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"

TIPOS DE PUESTOS

ASISTENTE ADMINISTRATIVO servicios administrativos, recepción, clasificación y despacho de correspondencia y documentos

CAJERO/A; desempeña las actividades de entorno financiero, encargado de llevar a cabo las transacciones financieras en puntos de recaudación o cajas registradoras, o sistemas automatizadas.

RECAUDADOR desempeña las actividades de recaudación, de un determinado lugar, perteneciente al Municipio de Salamanca, Gto.

OBRAERO GENERAL: desempeña diversas actividades relaciones con la operatividad de las distintas unidades administrativas

TELEFONISTA Y/O RADIO OPERADOR, MONITORISTA, puesto de respaldo a los procesos administración de recursos y gestión de procedimiento, operaciones de análisis de información, atención de asuntos bajo protocolos de operación establecidos. (911), las operadoras telefónicas de llamadas de emergencias

CHOFER: Puesto de chofer de vehículos oficiales, operar el vehículo cumpliendo de manera estricta las normas de seguridad que sean aplicables. Registrar los datos en la bitácora de uso, resultados, estadísticas o de indicadores que tenga especificada el vehículo a su cargo.

CHOFER UNIDAD RECOLECTORA; desempeña el manejo de la unidad recolectora del Servicio de Limpia cumpliendo de manera estricta las normas de seguridad que sean aplicables. Registrar los datos en la bitácora de uso, resultados, estadísticas o de indicadores que tenga especificada el vehículo a su cargo.

AFANADORA; puesto que las operaciones de barrido, sacudido, limpieza, pulimento y lavado que se requiera para mantener en buenas condiciones las instalaciones y equipamiento de la Administración Pública Municipal, Centralizada, servicios específicos en materia de aseo, limpieza y labores generales de mantenimiento de inmuebles, muebles e instalaciones de espacios de centros de trabajo.

VIGILANTE; Puesto dedicado a la provisión de servicios de seguridad de instalaciones y áreas de trabajo. Realizar las operaciones de registro de ingreso, revisión de bultos y objetos sujetos a inspección y vigilar la entrada y salida de personas y el movimiento de objetos y material en las instalaciones a su cargo.

ASISTENTE DE SERVICIOS; puesto de respaldo al trabajo operativo de oficios, servicios, trabajo técnico, y mantenimiento, mensajería, se caracterizan por desempeñar labores de apoyo en procesos de logística y servicios generales diversos.

Lic. Jesús Guillermo García Flores.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, con fundamento en los artículos 28 fracción IV, 87 fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se tiene a bien solicitar se incluya como punto en la orden del día de la próxima sesión, la APROBACIÓN de:

La prestación consistente en la entrega de **Vales de Despensa** al Personal de Base que Labora en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto., Exceptuando al Personal de Base Operativo BPO y Sindicalizados., **CON EFECTOS DE PAGO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2024.**

A continuación, se desglosa las especificaciones, que son incluidas dentro del Tabulador de Percepciones Fijas de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto:

Que todo el personal con un salario inferior a \$400.00, se vea beneficiado con esta prestación.

Concepto:	VALES
Cantidad:	\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) ** En base a los días efectivamente laborados
Periodicidad:	Catorcenal
Grupo de personal beneficiado:	CO PERSONAL DE CONFIANZA \$300.00 BNS BASE PERSONAL NO SINDICALIZADO \$300.00 BSSP BASE PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES \$300.00 BSSU BASE SINDICALIZADO S.U.T.I.C \$330.00 BPO BASE PERSONAL COMISARIA \$300.00 BPOV BASE PERSONAL OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD \$300.00
Partida presupuestal:	1542 denominada "Vales"

Esperando se de atención a la solicitud aquí enunciada, manteniéndome informada con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento al resultado; agradeciendo la atención prestada me despido de Usted como su atenta y segura servidora.



ATENTAMENTE
SALAMANCA, EL CORAZÓN DE GUANAJUATO


C.P. MARÍA TERESA GARCÍA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



SALAMANCA GUANAJUATO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

DRH-1156/2023

"2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Lic. Jesús Guillermo García Flores.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.



Por medio del presente reciba un cordial saludo, en atención y seguimiento al oficio **DGM/DT/01455/2023** se tiene a bien solicitar se incluya como punto en la orden del día de la próxima sesión, la APROBACIÓN de:

PAGO DE **PRIMA DE RIESGO** PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN DE TRANSPORTE**, CON EFECTOS DE PAGO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2024.

De acuerdo con las siguientes especificaciones:

Concepto:	PRIMA DE RIESGO
Cantidad:	\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ** En base a los días efectivamente laborados
Periodicidad:	Catorcenal
Área beneficiada:	31111M260140000-2 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
Partida presupuestal:	31111M260140000-2-E0024-1340 denominada "Compensación por servicios"

Esperando se de atención a la solicitud aquí enunciada, manteniéndome informada con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento al resultado, agradeciendo la atención prestada me despido de Usted como su atenta y segura servidora.

Se adjunta:

- Copia simple del oficio **DGM/DT/01455/2023**

ATENTAMENTE
SALAMANCA, EL CORAZÓN DE GUANAJUATO


C.P. MARÍA TERESA GARCÍA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS





DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

“En Salamanca el peatón es primero”

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA
Oficio Número: DGM/DT/01455/2023
Asunto: SOLICITUD DE PAGO DE PRIMA DE RIESGO
PARA EL PERSONAL DE LA DIR. DE TRANSPORTE
Salamanca, Gto, 11 de septiembre del 2023

C.P. Ma. Teresa García Rojas
Directora de Recursos Humanos
Presente.-

El que suscribe **Licenciado Luis Daniel Pérez Sequera** en mi calidad de Director General de Movilidad del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Por este medio, le informo que derivado del trabajo de supervisión de la Dirección de Transporte en las rutas de transporte público urbano y suburbano; que realiza el personal que atiende labores en campo, es decir, en calles y avenidas en horario de las 08:00 a las 22:00 horas, de lunes a domingo, además participan de manera conjunta en los diferentes dispositivos y en coordinación con Tránsito y vialidad - Seguridad Pública Municipal y no perciben por esta actividad el pago de la prima de riesgo (PR); por lo que solicito sean considerados para el pago de este rubro dado la naturaleza y riesgo de sus labores, a partir del año 2024.

Es importante mencionarle, que con anterioridad cuatro de nuestros elementos han sido severamente golpeados por ciudadanos inconformes por sus faltas administrativas y/o infracciones a los Reglamentos de nuestro municipio; también han sufrido caídas de las motocicletas y/o percances viales en sus horarios laborales.

Sin más por el momento y esperando vernos favorecidos con nuestra petición, le agradezco la atención prestada me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,

Salamanca, El corazón de Guanajuato.

Licenciado Luis Daniel Pérez Sequera
Director General de Movilidad

cc:
Archivo
Minutario
L'LDPS/msr*



SALAMANCA GUANAJUATO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

DRH-1166/2023

"2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Lic. Jesús Guillermo García Flores.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, con fundamento en los artículos 28 fracción IV, 87 fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 61 fracción II inciso a) de Ley General de Contabilidad Gubernamental; se tiene a bien solicitar se incluya como punto en la orden del día de la próxima sesión, la APROBACIÓN de:

PAGO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) MENSUALES, POR CONCEPTO DE **VALES** PARA LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CON EFECTOS RETROACTIVOS DE APLICACIÓN A PARTIR DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

A continuación se desglosa las especificaciones, que son incluidas dentro del Tabulador de Percepciones Fijas de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato:

Concepto: VALES	
Cantidad BRUTA:	\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)
Periodicidad:	Mensual
Forma de pago:	Tarjeta de expedida por la institución que designe el Municipio
Categorías beneficiadas:	1001. Presidente Municipal 1002. Sindico 1003. Regidor
Partidas presupuestales involucradas:	31111M260010000-E0001-1542 denominada "Vales" 31111M260020000-E0002-1542 denominada "Vales"

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando como su atento y seguro servidor, solicitando se me notifique el acuerdo de ayuntamiento que se emita al respecto.

ATENTAMENTE
SALAMANCA, EL CORAZON DE GUANAJUATO


C.P. MARIA TERESA GARCIA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



SALAMANCA GUANAJUATO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

DRH-1163/2023

"2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Lic. Jesús Guillermo García Flores.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

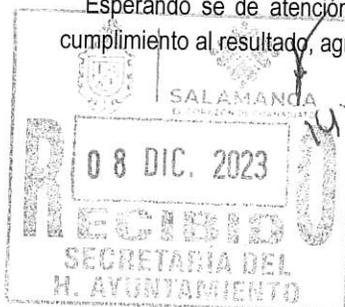
Por medio del presente reciba un cordial saludo, con fundamento en los artículos 28 fracción IV, 87 fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se tiene a bien solicitar se incluya como punto en la orden del día de la próxima sesión, la APROBACIÓN de:

La prestación consistente en la entrega de **Canasta Básica (Vales)** al Personal de Base que Labora en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto., **CON EFECTOS DE PAGO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2024.**

A continuación, se desglosa las especificaciones, que son incluidas dentro del Tabulador de Percepciones Fijas de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto:

Concepto:	CANASTA BASICA (VALES)
Cantidad:	\$330.00 (TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N) ** En base a los días efectivamente laborados
Periodicidad:	Catorcenal
Grupo de personal beneficiado:	CO PERSONAL DE CONFIANZA BNS BASE PERSONAL NO SINDICALIZADO BSSP BASE PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES BSSU BASE SINDICALIZADO S.U.T.I.C BPO BASE PERSONAL COMISARIA BPOV BASE PERSONAL OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD
Partida presupuestal:	1541 denominada "Canasta Básica (Vales)"

Esperando se de atención a la solicitud aquí enunciada, manteniéndome informada con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento al resultado, agradeciendo la atención prestada me despido de Usted como su atenta y segura servidora.



ATENTAMENTE
SALAMANCA, EL CORAZON DE GUANAJUATO

C. P. María Teresa García Rojas
C.P. MARÍA TERESA GARCÍA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



C.c.p. Lic. Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo.- Presidente Municipal / Para su conocimiento
C.c.p. C.P. Herlinda Castillo Aguado.- Tesorero Municipal / Para su conocimiento
C.c.p. Archivo - C.P. MGTR

“2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre Y Soberana”

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, con fundamento en los artículos 28 fracción IV, 87 fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 61 fracción II inciso a) de Ley General de Contabilidad Gubernamental; se tiene a bien solicitar se incluya como punto en la orden del día de la próxima sesión, la APROBACIÓN de:

PAGO DE \$280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) CATORCENALES, POR CONCEPTO DE **APOYOS FAMILIARES AL PERSONAL DE CONFIANZA CON EFECTOS DE APLICACIÓN A PARTIR DEL **01 DE ENERO DEL 2024.****

A continuación se desglosa las especificaciones, que son incluidas dentro del Tabulador de Percepciones Fijas de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato:

Nombre de la prestación:	APOYOS FAMILIARES
Cantidad a pagar:	\$280.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) <i>** En base a los días efectivamente laborados</i>
Periodicidad de pago:	Catorcenal
Grupo de personal beneficiado:	<u>CO PERSONAL DE CONFIANZA</u>

Partida presupuestal involucrada: **1590**
(Denominada: Otras prestaciones sociales y economicas)



SALAMANCA, GTO., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2023
ATENTAMENTE


C.P. MARIA TERESA GARCIA ROJAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



